

Sesión 79.a ordinaria, en jueves 16 de septbre. 1943

(Especial)

(De 8 a 9 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AZOCAR

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Grove (don Marmaduke), pide preferencia para el proyecto que viene en tercer trámite, sobre reforma de la ley de reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las instituciones Armadas.

2. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre aumento de las pensiones de que gozan los Veteranos del 79, y que hace extensivos esos beneficios a los que tomaron parte en la campaña de 1891.

3. Se declara que no está en estado de tabla el proyecto según el cual las deudas hipotecarias contraídas con anterioridad al 24 de enero de 1939, a favor de Cajas de Previsión y que gravan inmuebles ubicados en la zona devastada por el terremoto de esa fecha, serán servidas por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

4. Se aprueban las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto que otorga fondos para ejecutar diversas obras públicas en Buin, con motivo del centenario de esa ciudad.

5. El señor Grove (don Marmaduke), pide preferencia para el proyecto que otorga fondos para la celebración del centenario de la fundación de Tocopilla.

6. Se aprueba un proyecto que aumenta la capacidad de los préstamos que otorgue a sus imponentes la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales.

7. Solicita preferencia para tratar diversos proyectos, pero se desestiman estas peticiones por no figurar dichos proyectos en la tabla de la presente sesión.

8. El señor Pairoa hace indicación para que se otorgue una gratificación al

personal del Senado; pero, por no figurar esta materia en la tabla de la presente sesión, se acuerda tratarla en la próxima.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Hiriart, Osvaldo.
Bórquez, Alfonso.	Lafertte, Elías.
Correa, Ulises.	Lira, Alejo.
Cruchaga, Miguel.	Martínez, Carlos A.
Cruz-Coke, Eduardo.	Maza, José.
Errázuriz, Maximiliano.	Ortega, Rudecindo.
Estay C., Fidel.	Rivera, Gustavo.
Jirón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Marmaduke.	Videla Lira, Hernán.
Guevara, Guillermo.	Walker Larrain, Hora- cio.
Guzmán, Eleodoro Enri- que.	

ACTA APROBADA

Sesión 77.a ordinaria, en 16 de septiembre de 1943

(Especial)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira Infante, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Moller, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y los señores Ministros del Interior, de Educación Pública, de Justicia, de Agricultura y de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 75.a, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 76.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley del Senado, que declara con derecho a acrecer, la pensión concedida por la ley número 6.116, a la viuda e hijos menores del ex Senador don Nicolás Marambio Montt.

Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco restantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre modificación del decreto ley número 767, que creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre modificación de las partidas 1715-A y 1715-B, del Arancel Aduanero;

Pasa a Comisión de Hacienda.

Sobre creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía, en la ciudad de Los Lagos;

Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre prohibición de vender boletos o fracción de boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción o de la Polla Chilena de Beneficencia, a mayor precio que el fijado en ellos por la autoridad correspondiente;

Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para invertir la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120,000) en los gastos que demande la conmemoración del segundo centenario de dicha ciudad.

Pasa a Comisión de Gobierno Interior.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Alejo Lira, a objeto de que se consi-

dere la situación que ha hecho presente el Presidente del Rotary Club de Valdivia;

Queda a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una del Honorable Senador, don Gustavo Rivera, con que inicia un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Rosalba Díaz viuda de Méndez;

Pasa a Comisión de Solicitudes Particulares.

Informes

Cinco de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

En la moción del Honorable Senador, señor Ortega sobre abono de servicios a don Baldelorio Riquelme Garrido;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a doña Blanca Raquel Alvarado viuda de Koek;

En la solicitud de don Julio Donoso Novoa, en que solicita abono de tiempo;

En la solicitud de don Exequiel Hernández Pino, en que solicita diversos beneficios (leyes 6,651 y 6,880).

En la solicitud de don Manuel Román Martínez, sobre abono de servicios;

Quedan para tabla.

Orden del Día

Proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Iniciada la discusión general de este proyecto conjuntamente con el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda con el voto en contra del señor Ortega, votarlo en general y particular a las 7 de la tarde.

Usan de la palabra los señores: Ortega, Agüero, Martínez Montt, y Bórquez.

Por haber llegado la hora acordada en la sesión anterior para votar en general el proyecto iniciado en un Mensaje del Ejecutivo que establece que la cabecera del departamento de Yumbel será la población

denominada Yumbel Nuevo, o Estación Yumbel, se consulta a la Sala sobre el particular.

Fundan sus votos los señores: Moller, Martínez Montt, Ministro del Interior, Azócar, Urrejola, Cruchaga y Estay.

El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión de Gobierno, en el cual se propone el rechazo del proyecto, resultando 13 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, cuatro abstenciones y un pareo.

Repetida la votación, resultan 13 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 4 abstenciones.

El señor Presidente declara acatado el informe de la Comisión y, en consecuencia, desechado el proyecto del Ejecutivo.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley por el que se autoriza la inversión de \$ 6.500.000 en la celebración del centenario de Atacama.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 559, de 7 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. — El proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que introduce diversas modificaciones a la ley número 7,161, sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas, ha sido también aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Se ha desechado el párrafo II que consultaba el reemplazo del artículo 117 por otro.

En su lugar se ha consultado el siguiente párrafo nuevo con el número II:

"II. — Agrégase al artículo 114 el siguiente inciso:

"Se entenderá que los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional, los Edecanes de la Presidencia de la República y los Agregados Militares, Navales y Aéreos a las Misiones de Chile en el extranjero, están cumpliendo con todos los requisitos de ascenso que esta ley establece, mientras desempeñan dichos cargos".

A continuación se han agregado bajo los números que se indican, los siguientes párrafos nuevos:

"III. — Agrégase al final del inciso tercero del artículo 117, después de la palabra "nombramiento", las siguientes: "... o del último ascenso".

IV. — Elimínase en el artículo 132 la palabra "equivalente" y agrégase lo siguiente: "rango de los Oficiales de Mar".

El párrafo III ha pasado a ser V, intercalándose a continuación de las palabras "Inspectores de Armas" lo siguiente: "o Directores de Educación Física del Ejército y Tiro Nacional".

El párrafo IV ha pasado a ser VI modificado como sigue:

Se le ha agregado un inciso primero que dice: "Modifícase el artículo 158 en la siguiente forma:".

Como inciso segundo de este párrafo se ha consultado el texto que figura en el oficio del Honorable Senado, signado IV suprimiéndose las palabras "del artículo 158" y substituyéndose el punto final por un punto y coma, a continuación del cual se ha agregado la conjunción "y".

Finalmente se han consultado los siguientes incisos:

"Agrégase como inciso tercero el siguiente:

A los Tenientes de Tren que se hubieren desempeñado como Subtenientes, se les computarán estos servicios para cumplir con sus requisitos de tiempo para el ascen-

so a Capitán y para gozar del derecho a mayor sueldo".

El párrafo V ha sido suprimido.

Artículo 3.º

Se han colocado en plural las palabras "la modificación" y "regirá".

Lo que tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 37, de 13 de enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —
P. Castelblanco Agüero.— **G. Montt Pinto,**
Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1943. —
Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Auméntase, por gracia a seis mil pesos (\$ 6.000) anuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Atala Arabena Williams, en su calidad de hija soltera del ex-Tesorero Fiscal de San Felipe don Manuel Y. Arabena y de la que disfrutará por el plazo de diez años.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —
P. Castelblanco Agüero.— **G. Montt Pinto,**
Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. —
Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a don Eduardo Fernández Torres una pensión de seiscientos pesos (\$ 600) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —
P. Castelblanco Agüero.— **G. Montt Pinto,**
 Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. —
 Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o. Autorízase a la Municipalidad de Quillota para que directamente o por medio de la emisión de bonos contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de un millón de pesos, a un interés que no exceda del siete por ciento anual y con una amortización acumulativa no inferior al uno por ciento anual.

Si el empréstito se contrata en bonos, estos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Artículo 2.o Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.o. El servicio del empréstito autorizado por la presente ley, se hará con los fondos que provengan del impuesto a las carnes, establecido en el artículo 96 del Decreto Fuerza Ley número 245.

Anualmente, en el presupuesto de ingresos y egresos que no constituyen rentas, la Municipalidad de Quillota consultará como ingreso el total del producido de dichos impuestos y, como egreso, la suma ne-

cesaria para verificar el servicio del empréstito.

Si efectuado el servicio total del año quedaren fondos sobrantes, estos se traspasarán al presupuesto ordinario de ingresos municipales.

Artículo 4.o. En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus entradas ordinarias y se pagará con cargo al ítem de imprevistos, aun cuando sea necesario excederse.

Artículo 5.o. El pago de los intereses y de las amortizaciones, lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Quillota pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado al efecto en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá a este servicio, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.o. El producido del empréstito, se invertirá por la Municipalidad de Quillota en la siguiente forma:

a) Construcción y habilitación del Mercado Municipal.. . . .	\$ 300.000
b) Obras de ampliación, urbanización y mejoramiento del Cementerio Municipal y construcción de nichos	200.000
c) Construcción y habilitación de una piscina en el Estadio Municipal..	200.000
d) Obras de mejoramiento en el alumbrado público de la Plaza de Armas y de la ciudad..	100.000
e) Adquisiciones para el servicio de Aseo..	50.000
f) Obras en el Matadero Municipal..	150.000

Artículo 7.o. Si la realización de alguna de las obras indicadas en el artículo-

anterior deja fondos sobrantes, estos se invertirán en las nuevas obras que acuerde la Municipalidad de Quillota, en sesión extraordinaria destinada a este objeto. Igualmente y en la misma forma, podrá también acordar destinar los fondos sobrantes para ampliar las obras, trabajos o adquisiciones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 8.o. La Municipalidad consultará los recursos que produzca el empréstito o la venta de los bonos, en los ingresos del presupuesto extraordinario; y el plan de inversión autorizado o el que se acordare posteriormente con los sobrantes que hubiere, en el presupuesto de egresos extraordinarios.

Artículo 9.o. Los fondos indicados en el artículo tercero, se destinarán al servicio del empréstito, traspasándose al presupuesto de ingresos y egresos que no constituyen rentas, desde que se contrate el empréstito o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 10. La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena de cada año, en un diario o periódico del departamento de Quillota, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en las obras que se indican en el artículo sexto y de las que se ejecuten de conformidad con lo que establece el artículo séptimo.

Artículo 11. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —
P. Castelblanco Agüero.— **G. Montt Pinto,**
Secretario.

Santiago, 16 de septiembre de 1943. —
Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o. Modificase el Decreto Supremo número 4299, de 28 de julio de 1932, que fijó los límites de la comuna-

subdelegación de Quintero, en la siguiente forma:

a) La comuna de Quintero quedará compuesta con los distritos: Mauco, Dumuño, Valle Alegre y Quintero, siendo su cabecera la población de Quintero:

b) Restablécese la comuna-subdelegación de Puchuncaví que quedará compuesta por los distritos: Melosillas, Pucalán, Placilla de Puchuncaví, La Laguna, la Canela, San Antonio y Campiche, siendo su cabecera la población de Placilla de Puchuncaví.

Artículo 2.o. Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Quintero serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de Quintero, pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley, y que corresponden a la nueva comuna de Puchuncaví, deberán pagarse a la Municipalidad de Quintero.

La Municipalidad de Puchuncaví no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley, a la Municipalidad de Quintero, ni podrá tampoco pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3.o. Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de cinco miembros uno de los cuales será Alcalde, designado por el mismo, a fin de que se hagan cargo de la Administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que debe elegirse en los comicios generales municipales.

La primera elección se efectuará con los registros actuales correspondientes a la circunscripción del Registro Civil de Puchuncaví.

Artículo 4.o. Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo segundo de la ley número 4.544, de 25 de enero de 1929.

Artículo 5.o. Esta ley comenzará a regir desde el 1.o de enero de 1944".

Dios guarde a Vuestra Excelencia. —
P. Castelblanco Agüero.— **G. Montt Pinto,**
Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Ocho de la Comisión de Solicitudes Particulares y ocho de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

En la moción del Honorable Senador señor Jirón, sobre concesión de pensión a doña Aída Navia Rojas viuda de Hidalgo;

En la moción del Honorable Senador señor Guzmán, sobre aumento de pensión a doña Mercedes Señoret Silva viuda de Camus;

En la solicitud de doña Amelia Basadre viuda de Prieto, en que solicita prórroga y aumento de pensión; y

En la solicitud de doña Carmen Rosa González Maureira, en que solicita pensión de gracia.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 8.10 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Azócar** (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 77.a, en 16 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 78.a, en 16 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

PREFERENCIA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente, respecto de la Cuenta?

Se acaba de dar cuenta del oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado el proyecto...

El señor **Jirón**. — ¿Por qué no seguimos el orden de la tabla?

El señor **Grove** (don Marmaduke). —

...por el cual se introducen algunas reformas en la ley de Ascensos del Personal de la Defensa Nacional.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para tratarlo sobre tabla.

El señor **Rivera**. — Hemos pedido esta sesión con un objeto determinado. ¿Por qué no despachamos los proyectos de la tabla de esta sesión y, a continuación, tratamos el proyecto a que se refiere Su Señoría?

El señor **Grove** (Don Marmaduke). — ¿A continuación de los proyectos de la tabla?

Muy bien.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso no se puede hacer ni por unanimidad.

El señor **Guzmán**. — Este proyecto viene en tercer trámite; de manera que podría tratarse inmediatamente.

El señor **Rivera**. — Esta no es sesión ordinaria.

AUMENTO DE PENSIONES A VETERANOS DE 1879 Y 1891.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto del Honorable Senado que aumenta las pensiones de que gozan los Veteranos del 79, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.º se ha agregado el siguiente inciso nuevo, que pasa a ser tercero:

“De los mismos beneficios gozarán los que tomaron parte en la Campaña de 1891, en las fechas comprendidas entre el 7 de enero y el 28 de agosto de ese año”.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se aceptará la modificación que la Honorable Cámara de Diputados ha introducido en este artículo. Acordado.

El señor **Secretario**. — El artículo 2.º del proyecto del Honorable Senado se ha substituído por el siguiente:

“Artículo 2.º El gasto que demande la

presente ley, se imputará a los rubros Subsecretaría de Guerra y Subsecretaría de Marina, de la Partida 06-01-06, del Presupuesto correspondiente al año 1943".

El artículo 2.º del Senado, dice:

"Artículo 2.º Los gastos que origine esta ley se cargarán a los ítem 09-01-06 y 10-01-06 del Presupuesto vigente".

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se acordará aceptar el artículo propuesto por la Cámara.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — En el artículo 3.º, la fecha de vigencia de la ley "1.º de julio de 1941", se ha reemplazado por esta otra: "1.º de septiembre de 1943".

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se acordará aceptar la modificación de la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — ¿Viene entre las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, una que se refiere al derecho de los Veteranos de gozar del sueldo de actividad?

El señor **Secretario**. — El artículo 1.º del proyecto aprobado por el Honorable Senado, dice como sigue:

"Artículo 1.º Las pensiones de los Veteranos del 79, serán iguales al sueldo íntegro, del grado correspondiente, del Ejército o Armada; y tendrán derecho a percibir las gratificaciones de zona".

El señor **Guzmán**. — Eso no ha tenido modificación en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados, en el artículo 1.º ha agregado el siguiente inciso nuevo, que pasa a ser tercero:

"De los mismos beneficios gozarán los que tomaron parte en la Campaña de 1891,

en las fechas comprendidas entre el 7 de enero y el 28 de agosto de ese año".

El señor **Guzmán**. — ¿Pero el inciso 1.º no ha tenido modificación?

El señor **Secretario**. — No, señor Senador.

El señor **Guzmán**. — Solamente deseo dejar constancia, señor Presidente, que la expresión "sueldo íntegro", que aparece en el artículo, se refiere a todos los emolumentos del personal en servicio activo. Ese fué el espíritu del Honorable señor Urrutia cuando presentó este proyecto. Hago esta aclaración para que quede constancia de la forma cómo debe interpretarse esta disposición.

El señor **Azócar** (Presidente). — Aunque estaba cerrado el debate, se dejará constancia, señor Senador.

SERVICIO DE DEUDAS HIPOTECARIAS A FAVOR DE CAJAS DE PREVISION EN LA ZONA AFECTADA POR EL TERREMOTO DE 1939.

El señor **Secretario**. — Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Las actuales deudas hipotecarias a favor de las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y municipales que gravan inmuebles situados en la zona devastada por el terremoto de 24 de enero de 1939 y contraídas con anterioridad a dicha fecha, serán servidas a dicha institución por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con fondos provenientes del servicio de los préstamos concedidos por ella y en la forma y condiciones en que fueron otorgados por la Caja.

Las Cajas de Previsión fiscales, semifiscales y municipales deberán extender las correspondientes escrituras de cancelación y subrogación de dichas deudas a favor de la expresada Corporación.

Artículo 2.o La Corporación de Reconstrucción y Auxilio procederá a practicar el avalúo actual de los referidos inmuebles en la forma establecida en el artículo 11 de la ley 6.640, y condonará a los respectivos deudores las cantidades en que las deudas reconocidas a las Cajas de Previsión Social y a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en conjunto, según el artículo anterior excedan de dicho avalúo.

La parte no condonada de las obligaciones se considerará en cada caso como una deuda a favor de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la que se servirá por el respectivo deudor con un dos por ciento (2%) de interés anual y una amortización acumulativa de dos por ciento (2%) anual, sin perjuicio del derecho del propietario para solicitar un préstamo de reconstrucción.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

El señor **Guzmán.** — ¿Me permite, señor Presidente?

¿En virtud de qué acuerdo se está tratando este proyecto?

El señor **Rivera.** — Está en tabla.

El señor **Azócar** (Presidente). — Está en el segundo lugar de la convocatoria.

El señor **Guzmán.** — ¿Está informado?

El señor **Secretario.** — No, Honorable Senador.

El señor **Guzmán.** — ¿Se eximió del trámite de Comisión?

El señor **Secretario.** — No, Honorable Senador.

El señor **Guzmán.** — Entonces no puede tratarse. Tiene que ir a Comisión para que sea informado.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se retira el proyecto de la tabla por no estar informado.

El señor **Rodríguez de la Sotta.** — En realidad, la Mesa no ha podido ponerlo en tabla.

El señor **Guzmán.** — Este proyecto acaba de llegar de la Cámara de Diputados.

El señor **Rivera.** — Está en segundo trámite constitucional.

FONDOS PARA LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE BUIN

El señor **Walker.** — Sigue en el orden de la tabla un proyecto que autoriza la inversión de fondos con motivo del Centenario de la ciudad de Buin.

El señor **Guzmán.** — ¿Está informado ese proyecto?

El señor **Walker.** — Está en tercer trámite constitucional.

El señor **Secretario.** — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que consulta fondos para la celebración del centenario de la ciudad de Buin, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con motivo del Centenario de la fundación de la ciudad de Buin".

Se ha consultado el siguiente artículo con el número 2, que comprende, además, el tercer inciso del artículo 1.o del Honorable Senado:

"Artículo 2.o La indicada suma deberá invertirse en la siguiente forma:

a) Arreglos en el Hospital de Buin	100.000
b) A la Cruz Roja de Buin	100.000
c) Al Cuerpo de Bomberos de Buin	300.000
d) En la construcción de un Cuartel para Carabineros de Chile	500.000
e) En la construcción de un edificio destinado a agrupar todos los servicios públicos	500.000
f) Para el Estadio	200.000
g) Para la Asistencia Pública	250.000
h) Para la Gota de Leche	50.000

Artículo 2.o

Ha pasado a ser 3.o, con la siguiente redacción:

“Artículo 3.º El gasto que demandé la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 8.º de la ley número 7.434, de 17 de julio de 1943 y con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia.

Artículo 3.º

Ha pasado a ser 4.º sin modificaciones.

El artículo 1.º del proyecto del Honorable Senado decía: “Destínase la suma de 500 mil pesos para la celebración del primer centenario de la ciudad de Buin...

El señor **Maza**.— ¿El Honorable Senado destinaba 500 mil pesos y la Honorable Cámara de Diputados propone 2 millones de pesos?

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador.

El señor **Maza**.— ¿Es de origen del Honorable Senado este proyecto?

El señor **Secretario**.— Decía el proyecto del Honorable Senado: “Destínase la suma de 500 mil pesos para la celebración del primer centenario de la ciudad de Buin, etc.”.

La Honorable Cámara de Diputados propone substituir este artículo por el siguiente: “Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 2 millones de pesos con motivo del centenario de la ciudad de Buin”.

Ha agregado a continuación el siguiente artículo con el número 2, que comprende, además, el inciso 3.º del artículo 1.º del Honorable Senado:

“Artículo 2.º La indicada suma deberá invertirse en la siguiente forma:

- a) Arreglos en el Hospital de Buin, 100 mil pesos.
- b) A la Cruz Roja de Buin, 100 mil pesos.
- c) Al Cuerpo de Bomberos de Buin, 300 mil pesos.
- d) En la construcción de un cuartel para Carabineros de Chile, 500 mil pesos.
- e) En la construcción de un edificio des-

tinado a agrupar todos los servicios públicos, 500 mil pesos.

f) Para el Estadio, 200 mil pesos.

g) Para la Asistencia Pública, 250 mil pesos.

h) Para la Gota de Leche, 50 mil pesos”.

El señor **Lafertte**.— ¿A qué se imputa este gasto, señor Presidente?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Junto con los demás Senadores por Santiago, me correspondió presentar la primera proposición que se hizo sobre este proyecto.

El domingo pasado estuvimos en Buin, para la entrega de la bomba al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, y aprovechamos la ocasión para visitar el local de la Gobernación, que dispone de un sitio bastante amplio como para reunir allí todos los servicios fiscales, lo que significará una gran ventaja para la población.

El local del Cuerpo de Carabineros es un desastre, de manera que estimo que es conveniente que aceptemos la suma que ha destinado la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Jirón**.— Adhiero a lo que ha manifestado el Honorable señor Grove.

El señor **Walker**.— También he visitado señor Presidente, el edificio en que funciona la Gobernación, que está en un estado ruinoso. No dispone siquiera de las comodidades elementales que debe tener una oficina pública.

En realidad, ha sido un poco elevada la suma que ha acordado invertir la Honorable Cámara de Diputados con este objeto, pero, dadas las autorizaciones legales acordadas con respecto a otras comunas, creo que está justificada la modificación que ha hecho esa Honorable Corporación, por lo que le daré mi voto con mucho agrado.

El señor **Rivera**.— ¿Es sólo una autorización, señor Presidente?

El señor **Lafertte**.— Descaría saber, señor Presidente, a que ítem se imputa este gasto.

El señor **Jirón**.— Es una autorización al Presidente de la República.

El señor **Lafertte**.— En todo caso, el gasto debe imputarse a algún ítem, a una ley, a una partida, etc.

El señor **Maza**.— ¿Cómo se financia este proyecto, señor Presidente?

El señor **Jirón**.— ¿Podría darse a conocer la forma de financiamiento de este proyecto, para satisfacer los deseos del Honorable señor Lafertte?

El señor **Lafertte**.— Y del Honorable señor Maza, también.

El señor **Secretario**.— “El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la Ley número 7,160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 8.º de la ley número 7,434, de 17 de julio de 1943 y con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Antes se decía: “El papel aguanta todo”; ahora hay que decir: “El cobre aguanta todo”.

El señor **Jirón**.— En otras oportunidades se han despachado leyes semejantes, cuyo gasto se ha imputado al producto del impuesto al cobre y, por lo demás, el Honorable señor Lafertte puede advertir que este proyecto no tiene por objeto realizar festejos, sino que obras de progreso y adelanto local.

El señor **Guzmán**.— Además, el gasto que demande la aplicación de esta ley es con cargo a la cuota destinada a obras en la provincia.

El señor **Jirón**.— Este pueblo de Buin necesita, desde luego, como muy bien lo ha manifestado el Honorable señor Walker, que se le construya un edificio destinado a la Gobernación, porque el actual es ruinoso y amenaza derrumbarse, no obstante estar ubicado en la parte más importante del pueblo. Además, cuenta con un amplio terreno donde será posible construir otras oficinas destinadas a servicios públicos. Se trata de un pueblo que está progresando y que por concepto de contribuciones beneficia bastante al Estado, de manera que bien merece nuestra consideración en esta oportunidad en que celebra el centenario de su fundación.

Por estas razones apoyo la modificación en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Maza**.— Me parecen muy elocuentes las palabras que ha oído el Honorable Senado...

El señor **Jirón**.— Nunca tanto como las de Su Señoría.

El señor **Maza**.— No me refiero solamente a las de Su Señoría; no sea egoísta el Honorable Senador...

Son muy elocuentes, como digo, las expresiones que se han vertido sobre los derechos, intereses y progreso de Buin; pero creo que estas sumas que se conceden para la celebración de centenarios deben guardar cierta proporción y no debe exagerarse la nota respecto de ciertas localidades.

La cantidad que aquí se indica por la Honorable Cámara de Diputados, no está en proporción con las que hemos acordado con motivo de otros centenarios, como, por ejemplo, tratándose del de Lós Angeles.

Por eso me permitiría solicitar del Honorable Senado que rechazara la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Azócar** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— Yo creía que el señor Maza, iba a decir que él hubiera deseado que se aprobara el proyecto.

El señor **Maza**.— Cree Su Señoría que, como estamos ya a 16 de septiembre, todos nos sentimos cansados y podemos dejar pasar...

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Aquí no hay nadie cansado, y si hay alguien que pudiera estarlo, sería yo que tengo más edad.

El señor **Lira Infante**.— Quiero decir dos palabras. La aprobación de este proyecto podría significar una carga para las provincias australes. Los representantes de las provincias del Sur, hemos sido pareos cuando hemos pedido fondos para celebrar fechas conmemorativas. En diez años, apenas hemos obtenido una modesta suma para la celebración de un centenario: el de Ancud. Es cierto que no tenemos la posibilidad de celebrar otros centenarios, de modo que no tendremos la oportunidad de presentar

proyectos de ley en este sentido; pero, si se sigue en este reparto de millones, yo también voy a empezar a pedir fondos para celebrar no ya centenarios, sino cincuentenarios.

El señor **Pairoa**.— Y las bodas de plata también.

El señor **Grove**.— En su oportunidad los daremos gustosos.

El señor **Lira Infante**.— Por lo demás, quiero decir que esos 2 millones de pesos que se concederían a Buin, son nominales y no se van a entregar nunca. Con este sistema se está engañando a las provincias, pues va a pasar en este caso lo mismo que sucedió con los 500 mil pesos que se concedieron para construir un estadio en Puerto Montt. El Congreso aprobó la ley, pero el dinero no se ha podido obtener hasta hoy y Buin no va a obtener, con este proyecto, ni un sólo peso.

A mí me parece que no es serio seguir legislando en esta forma.

El señor **Azócar** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación, si se acepta o no la modificación al artículo 1.º.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Maza en que hay que guardar las proporciones. Para ciudades cabeceras de provincias se ha autorizado un millón quinientos mil pesos como máximo; por lo tanto, me parece exagerado dar dos millones a Buin.

Por eso, creo que debe mantenerse el acuerdo del Honorable Senado y voto que no.

El señor **Walker**.— Creo que algunos de los Honorables Senadores no se han dado cuenta bien de la votación; lo que se vota es si se aprueban o no las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga**.— Yo quiero hacer presente que la disposición es una mera

autorización y con ello no vamos a desfinanciar al Fisco.

El señor **Maza**.— Entonces pongamos 20 millones de pesos...

El señor **Guzmán**.— Yo acepto la modificación de la Honorable Cámara de Diputados; pero voy a citar lo que ocurrió cuando se celebró el último centenario de Valparaíso.

Se concedió a la ciudad de Valparaíso la suma de un millón doscientos mil pesos...

El señor **Maza**.— ¡Es mucho más chico que Buin!...

El señor **Walker**.— Valparaíso tiene mucha plata y Buin es muy pobre.

El señor **Guzmán**.— ... pero la Comisión que se designó para la realización de las festividades y a cuyo cargo debía correr la inversión del dinero, se excedió, me parece que en ciento cuarenta mil pesos, suma que se adeuda o se adeudaba casi en su totalidad, hasta el presente año, a pequeños contratistas que no tenían otro capital para trabajar que unos cuantos pesos que invirtieron en las obras que se les encomendó.

Pues bien, hasta ahora no se ha podido obtener que se pague en su totalidad esta serie de deudas chicas; y espero que los señores Senadores que formarán parte de la Comisión Mixta de Presupuestos me acompañarán a pedir que se les cancele estas deudas a los pequeños contratistas de Valparaíso.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 7 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Azócar** (Presidente).— Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º ha pasado a ser 3.º con la siguiente redacción:

“Artículo 3.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la ley número 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 8.º de la ley número 7.434, de 17 de julio de 1943 y con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia”.

El proyecto del Honorable Senado, decía:

“El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará a los fondos que produzca el impuesto al cobre, de la ley 7.160, etc.”.

El señor **Guzmán**. — Pero dice algo más, creo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La cuota fijada a las provincias...

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados lo ha reemplazado por la disposición que he leído, señor Senador.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobada con la misma votación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Artículo 3.º Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El artículo 3.º ha pasado a ser 4.º, sin modificación.

El señor **Azócar** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Los proyectos que siguen en la tabla no están informados.

CENTENARIO DE TOCOPILLA

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Figura en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana el proyecto que concede fondos para la celebración del centenario de la fundación de Tocopilla.

El señor **Lafertte**. — Este proyecto está también en la tabla de esta sesión, así que podría tratarse.

El señor **Azócar** (Presidente). — Este proyecto no está eximido del trámite de Comisión, de manera que no podría tratarse de inmediato.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No se puede tratar, señor Presidente.

El señor **Azócar** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para tratar este proyecto sobre tabla.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Re-

glamentariamente no se puede tratar, señor Presidente.

El señor **Azócar** (Presidente). — Hay oposición.

El señor **Cruchaga**. — Si no se despacha hoy este proyecto, señor Presidente, ya no tendrá objeto, porque el centenario de la fundación de Tocopilla se celebra el 29 de este mes.

Pido que se despache este proyecto en la sesión de hoy; de otra manera no habrá cómo celebrar ese centenario.

El señor **Azócar** (Presidente). — ¿El Honorable señor Rodríguez de la Sotta se opone?

El señor **Secretario**. — En la citación de esta sesión no se dice que sea para eximir del trámite de Comisión este proyecto, de manera que esta materia no podría tratarse.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tengo la mejor voluntad para acceder a los deseos de Su Señoría, pero tenemos un reglamento y debemos cumplirlo.

No sé si por unanimidad se podría aceptar la petición del Honorable Senador. Si pudiera reglamentariamente hacerse, yo no tendría inconveniente en que se tratara.

El señor **Cruchaga**. — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Sala para tratar este proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En la citación para la sesión de mañana se incluye este proyecto, y se le podría dar el primer lugar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En tal caso habría que modificar la citación y decir que la sesión tiene por objeto eximir del trámite de Comisión este proyecto y tratarlo.

El señor **Rivera**. — Yo no me opondría, siempre que se tuviera la misma benevolencia para con la petición que he formulado.

Es necesario que se mida a todos con la misma medida.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Entonces pido que coloquemos este proyecto en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, llenándose el requisito

indicado por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Lafertte**. — Está en el primer lugar de la citación que se ha hecho para mañana.

El señor **Maza**. — Acaba de manifestármese que no podía tratarse un proyecto, para el cual solicitaba preferencia, porque no estaba informado.

Si ahora se puede tratar este proyecto, quiere decir que también se puede tratar los demás, a pesar de no estar informados.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Toda la representación de Antofagasta lo está pidiendo.

El señor **Azócar** (Presidente). — ¿Hay oposición?

El señor **Rivera**. — No me opongo a que se trate este proyecto, siempre que se trate el de los damnificados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Si se pudiera adoptar reglamentariamente este acuerdo, yo no me opondría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No hay oposición.

El señor **Guzmán**. — Yo tampoco me opongo; sino que me refiero a una razón reglamentaria.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ojalá que lo tratáramos luego. Faltan 20 minutos para terminar la sesión y quedan cuatro proyectos en la tabla.

El señor **Rivera**. — Quiero ser bien claro: no me opongo a que se trate el proyecto que indica el señor Senador; pero quiero que nos midan a todos con la misma vara.

El señor **Lira Infante**. — Claro, siempre que los proyectos que vienen a continuación se les trate en la misma forma.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Podemos dejar, entonces, estos proyectos para mañana.

PRESTAMOS DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES.

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto por el cual se aumenta la capacidad de préstamos de la Ca-

ja de Retiro y de Previsión Social de los Empleados Municipales.

El señor **Walker**. — Es un proyecto muy sencillo y muy conveniente.

El señor **Secretario**. — Da lectura al informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que aparece inserto en la Cuenta de la sesión 71.ª ordinaria, en 15 de septiembre.

El proyecto dice:

...“**Artículo 1.º** Substitúyese el artículo 30 del Decreto Ley número 576, de 29 de septiembre de 1925, orgánico de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, modificado por la ley número 6,373, de 10 de agosto de 1939, por el siguiente:

“El monto máximo de la deuda, tanto en las adquisiciones de bienes raíces como de los préstamos hipotecarios, será fijado por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Directivo de la Institución.

El Reglamento, que será aprobado por el Presidente de la República, fijará el monto máximo de las deudas y la escala de valores en relación a las posibilidades económicas de la Caja y con las rentas que, como empleados municipales, perciban sus imponentes”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Azócar** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

PREFERENCIAS

El señor **Maza**. — Todos los proyectos que siguen no están informados.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Hay un proyecto en tercer trámite.

El señor **Azócar** (Presidente). — Pero no está en tabla; de manera que no se puede tratar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Esta no es una sesión ordinaria.

El señor **Ortega**. — Pero por acuerdo unánime podríamos tratarlo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En este caso, ni siquiera por acuerdo unánime, según el Reglamento, podríamos hacerlo.

El señor **Guzmán**. — Me parece que ayer se acordó eximir del trámite de Comisión el proyecto que crea la comuna de Panguipulli.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Estaba en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Bórquez**. — Se eximió del trámite de Comisión.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Y no se trató porque a última hora fué suspendida la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Rivera**. — ¿El proyecto tiene anotación en ese sentido?

El señor **Azócar** (Presidente). — De los antecedentes del proyecto no se deduce que esté eximido del trámite de Comisión.

El señor **Guzmán**. — Habría que revisar la versión taquigráfica, porque la anotación correspondiente puede no haberse hecho en el expediente del proyecto, por una omisión.

El señor **Rivera**. — Constatémoslo entonces.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Cuando estaba en Fácil Despacho, yo solicité en la sesión de ayer que se eximiera este proyecto del trámite de Comisión, y así se acordó.

Además, deseo manifestar que en la citación que se nos envió para la sesión que se celebró hoy en la mañana de 11 a 13 horas, figuran las siguientes materias:

- 1.o. Centenario de Tocopilla;
- 2.o. Reforma ley 4054;
- 3.o. Reforma ley de Fotograbadores;
- 4.o. Gratuidad del servicio de alcantarillado a mejoreros;
- 5.o. Obras Públicas en San Antonio;
- 6.o. Autorización de 120 mil pesos a Municipalidad de Los Angeles para alumbrado público;
- 7.o. Creación de la Comuna de Panguipulli;
- 8.o. Empréstito a Municipalidad de Quillota;
- 9.o. Solicitudes particulares.

¿Por qué no acordamos ahora que todos estos proyectos se puedan tratar como eximidos del trámite de Comisión?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En esta sesión no se puede acordar eso; habría que hacer una nueva citación.

El señor **Bórquez**. — Pero si el proyecto que crea la comuna de Panguipulli está eximido del trámite de Comisión.

El señor **Azócar** (Presidente). — No hay constancia de ello, señor Senador.

El señor **Bórquez**. — Yo lo afirmo, señor Presidente. Si no se me cree...

El señor **Rivera**. — Hago fe en la palabra de mis Honorables colegas; creo que están diciendo la verdad, pero puede existir un error y no haber constancia en las actas, como puede haber sucedido por la voráGINE de proyectos cuyo despacho se nos ha pedido últimamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El ministro de fe para los señores Senadores debe ser el señor Secretario del Honorable Senado.

El señor **Lira Infante**. — Desgraciadamente, el señor Secretario que actuó en la sesión de ayer, no está presente en la de ahora.

GRATIFICACION AL PERSONAL DEL SENADO.

El señor **Pairoa**. — Señor Presidente, ha sido costumbre dar todos los años una gratificación a los empleados del Honorable Senado con motivo de la celebración de las fiestas patrias. Creo que como se trata de una de las últimas sesiones, es el momento de que les acordáramos una suma que, por pequeña que fuera, les vendría muy bien para pasar las fiestas patrias.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Desgraciadamente no se puede tratar, señor Senador. Todos tendremos la mejor voluntad para tratar ese proyecto, pero es el caso que el Reglamento dispone que ni por unanimidad se puede tratar un proyecto que no figure en la citación de una sesión especial.

El señor **Azócar** (Presidente). — Se podría incluir en la tabla de la sesión de mañana.

El señor **Rivera**.— Se podría incluir en la tabla de la sesión de mañana.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que se incluya en la tabla de la sesión de mañana, indicando en la citación que tiene por objeto eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo.

El señor **Azócar** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 50 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción